LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Resolución No. 1861 del 14 de septiembre del 2020, "por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío", las actividades que se relacionan en el estudio previo cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales en la Oficina Asesora de Planeación brindando apoyo y acompañamiento en el marco de las actividades del banco de programas y proyectos ambientales – BPPA de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.", se constituyen de apoyo para la gestión en el desarrollo de las metas institucionales, ya que los funcionarios de planta de la Oficina Asesora de Planeación no son suficientes, de conformidad con lo indicado en lo referido en el estudio previo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado(a), a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ANGELICA ARBELAEZ BELTRAN
Profesional Especializada del Grupo de Talento Humano